



PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Procedimiento Modificación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de Posgrado

Código: P-PE-02-02

Versión: 1, 21-11-17

Página 1 de 11

GAPP
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS

PROCESO: Diseño oferta Educativa

CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES

Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	21/11/17	Creación del procedimiento	División de Evaluación y Planeación	GAPP	Vicerreectorías

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMATIVIDAD APLICABLE	3
3.1.	INTERNA	3
3.2.	EXTERNA	3
4.	CONDICIONES GENERALES.....	4
5.	GLOSARIO	4
7.	DIAGRAMA DE FLUJO	9
8.	ANEXOS	10
8.1.	MODIFICACIONES CURRICULARES – PROGRAMAS DE POSGRADO.....	10

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: P-PE-02-02	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Procedimiento Modificación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de Posgrado	Versión: 1, 21-11-17	
		Página 3 de 11	

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para las modificaciones de los planes de estudio de los diferentes programas Equipo de desarrollo de la política de posgrados de la Universidad El Bosque, en correspondencia con los cambios en las estructuras curriculares ajustados a los requerimientos globales de la formación de los profesionales y a los avances del desarrollo científico y tecnológico, así como a las necesidades del país.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el análisis y revisión del contenido de programa y finaliza con la respuesta del trámite que se hizo ante el Ministerio de Educación Nacional.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

3.1. INTERNA

- Reglamento General de la universidad El Bosque.
- Política de Gestión Curricular de la Universidad.
- Política de Flexibilidad en la Educación.
- Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 9066 de 2007.

3.2. EXTERNA

- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1075 de 2015: Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Lineamientos de alta calidad tanto para programas como para Instituciones de Educación Superior: identifica los indicadores para la autoevaluación, establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Ministerio De Educación Nacional (MEN).

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: P-PE-02-02	
	Procedimiento Modificación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de Posgrado	Versión: 1, 21-11-17	
		Página 4 de 11	

4. CONDICIONES GENERALES

N/A.

5. GLOSARIO

- **Programas Académicos:** Oferta académica de educación formal en posgrado, que requiere para su funcionamiento el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- **Plan de estudios:** El Consejo Directivo, por recomendación del Consejo de Académico, establecerá el plan de Estudios de cada programa académico, el cuál mantendrá su vigencia para la misma cohorte, con la especificación de los correspondientes pre-requisitos y co-requisitos para cada materia. Una asignatura no podrá ser cursada sin el previo cumplimiento de sus prerrequisitos. Los co-requisitos deberán cursarse simultáneamente con la asignatura.
- **Currículo:** Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- **Flexibilidad Curricular:** Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender.
- **Consejo Directivo:** Es un órgano colegiado de gobierno de la institución que se encuentra integrado por nueve miembros así: El presidente de El Claustro, seis miembros elegidos por El Claustro, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes. Sus decisiones se denominan acuerdos y deben ser aprobados con el voto afirmativo de por lo menos cinco de sus miembros. Entre sus funciones está la de emitir concepto acerca de la creación, supresión o modificación de programas académicos.
- **Consejo Académico:** Órgano colegiado de carácter académico encargado de ejercer, la dirección, orientación y vigilancia del proceso académico de la

institución, de revisar y aprobar las políticas de investigación y extensión universitarias, así como conceptualizar sobre la creación, modificación y supresión de los programas académicos.

- **Consejo de Facultad:** Es un órgano asesor de los decanos para los aspectos académicos y está integrado por: El decano quien lo preside, los directores de área o de programa, un delegado del consejo directivo, un representante de los profesores, el secretario académico quien actúa como secretario, un representante de los egresados, un representante de los estudiantes y el director de posgrados de la facultad. En relación con el proceso de creación de programas académicos, tiene como función estudiar la creación o modificación, de los contenidos curriculares de los programas académicos

6. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO.

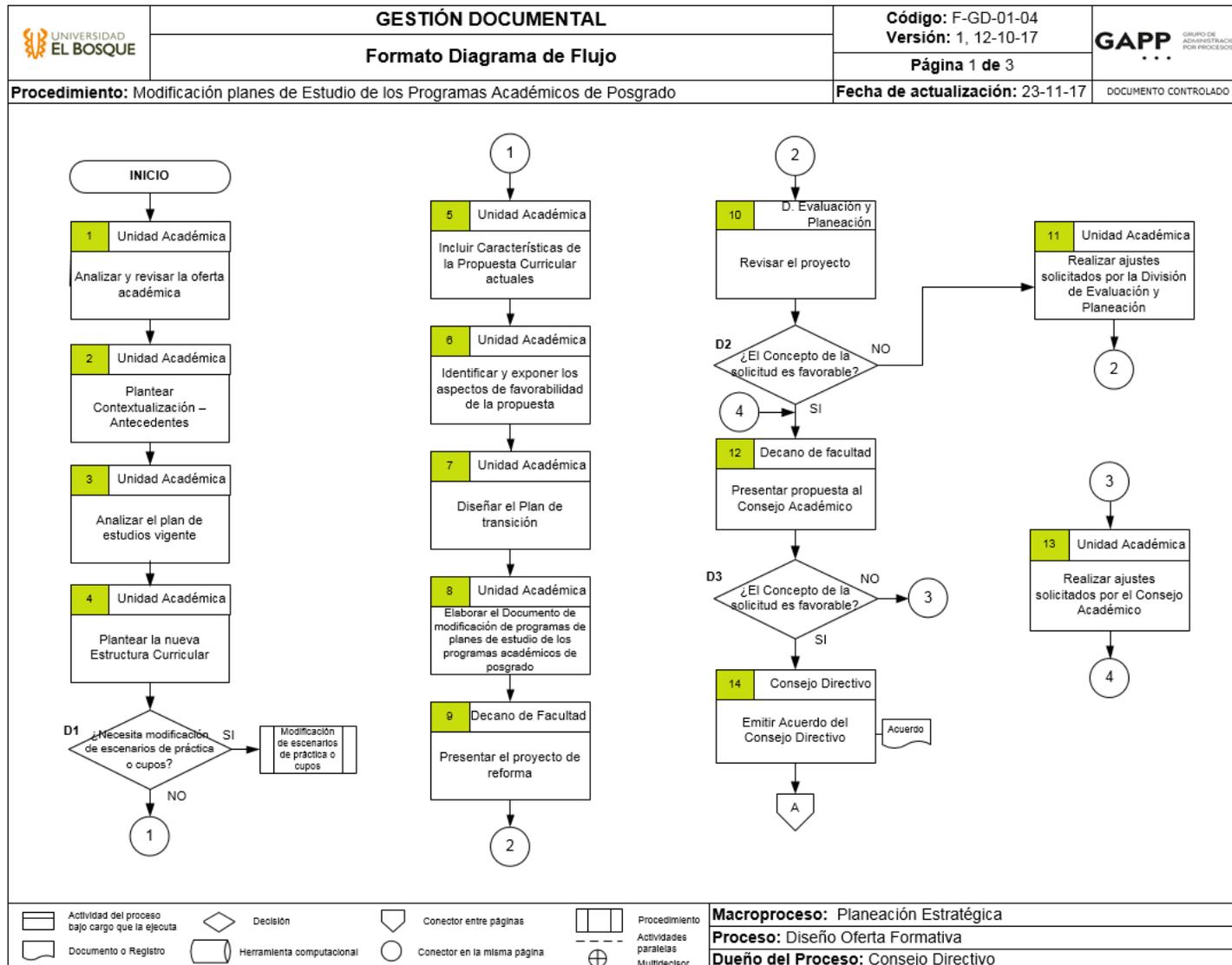
Ítem	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
1	Planeación	Analizar y revisar la oferta académica Análisis de la oferta actual, referida a tendencias internacionales, nacionales y del mismo programa, realizar estudio de la oferta y de demanda del programa. Identificar necesidades de la sociedad en términos del profesional que se está ofertando.	Unidad Académica
2	Control	Plantear Contextualización – Antecedentes Entregar la información histórica del plan de estudios del programa, para justificar la modificación curricular que se está proponiendo.	Unidad Académica
3	Análisis	Analizar el plan de estudios vigente Describir el plan de estudios vigente que tiene el programa académico.	Unidad Académica
4	Retroalimentación	Plantear la nueva Estructura Curricular Presentar la nueva propuesta de estructura curricular.	Unidad Académica
D1	-	¿Necesita modificación de escenarios de práctica o cupos? SI: Realizar procedimiento de Modificación de escenarios de práctica o de cupos. Este procedimiento solo aplica para Posgrados del área de la Salud.	Unidad Académica

Ítem	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
		NO: continuar con la actividad 5, si es un posgrado del área de la salud. De lo contrario realice la actividad 8.	
5	Ejecución	Incluir Características de la Propuesta Curricular actuales: <ul style="list-style-type: none"> • Docencia – Servicio (Solo Programas Médico-Quirúrgicos). • IPS – Docentes (Solo Programas Médico-Quirúrgicos). • Administración (Solo Programas Médico-Quirúrgicos). 	Unidad Académica
6	Ejecución y Control	Identificar y exponer los aspectos de favorabilidad de la propuesta donde se incluyan: <ul style="list-style-type: none"> • Alineación Institucional • Modelo Pedagógico • Diseño de los Cursos • Flexibilidad del Plan de Estudios • Aumento de la Autonomía en los Procesos de Aprendizaje • Estrategias Metodológicas • Actividades de Aprendizaje 	Unidad Académica
7	Planeación	Diseñar el Plan de transición La unidad académica deberá diseñar el plan de transición	Unidad Académica
8	Ejecución	Elaborar el Documento de modificación de programas de planes de estudio de los programas académicos de posgrado. La unidad académica deberá elaborar el documento de modificación de planes de estudio, por favor revisar el Anexo 1 Modificaciones Curriculares- Programas de Posgrado.	Unidad Académica
9	Retroalimentación	Presentar el proyecto de reforma Una vez elaborado el documento de reforma del programa académico, el Decano lo presenta a la División de Evaluación y Planeación.	Decano de Facultad
10	Control	Revisar el proyecto La División de Evaluación y Planeación presenta el concepto para el Consejo de Facultad y el Consejo Académico.	División de Evaluación y Planeación

Ítem	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
D2	-	¿El Concepto de la solicitud es favorable? SI: Pasar a la actividad 12. NO: Continuar con la actividad 11.	-
11	Ejecución	Realizar ajustes solicitados por la División de Evaluación y Planeación La unidad académica deberá revisar las observaciones y proceder a ajustar el documento, y regresa a la actividad 10.	Unidad Académica
12	Retroalimentación	Presentar propuesta al Consejo Académico El decano de la Facultad presenta la propuesta ante el Consejo Académico para su recomendación ante el Consejo Directivo.	Decano de la facultad
D3	-	¿El Concepto de la solicitud es favorable? SI: Pasar a la actividad 14. NO: Continuar con la actividad 13.	-
13	Ejecución	Realizar ajustes solicitados por el Consejo Académico La unidad académica deberá revisar las observaciones y proceder a ajustar el documento, y regresa a la actividad 12.	Unidad Académica
14	Ejecución y control	Emitir Acuerdo de Consejo Directivo El Consejo Directivo emite un acuerdo en caso se ser aprobada la propuesta de modificaciones al programa académico de posgrado.	Consejo Directivo
15	Ejecución	Tramitar la reforma ante el Ministerio de Educación Nacional Enviar el acuerdo de Consejo Directivo para la aprobación o información ante el Ministerio de Educación Nacional tal como está estipulado en los lineamientos exigidos por la ley 1188 de 2008 y decreto 1295 del 2010. Enviar el documento de modificación curricular de los programas de posgrado, y sus respectivos anexos.	Equipo División de Evaluación y Planeación
D4	-	¿La solicitud de modificación curricular fue aprobada? SI: Pasar a la actividad 21. NO: Continuar con la actividad 16.	-
16	Ejecución	Elaborar el documento de recurso de reposición: Se realiza un documento con los respectivos ajustes	Unidad Académica

Ítem	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
		solicitados por el Ministerio de Educación Nacional.	
17	Control	Revisar del documento (recurso de reposición): La División de Evaluación y Planeación procede a revisar el documento de recurso de reposición.	División de Evaluación y Planeación
D5	-	¿El Concepto del recurso de reposición es favorable? SI: Pasar a la actividad 19. NO: Continuar con la actividad 18.	-
18	Ejecución	Realizar ajustes solicitados por la División de Evaluación y Planeación La unidad académica deberá revisar las observaciones y proceder a ajustar el documento, y regresa a la actividad 17.	Unidad Académica
19	Ejecución y Retroalimentación	Presentar recurso de reposición ante el Ministerio de Educación Nacional Se envía el documento ajustado, a los requerimientos solicitados por el Ministerio de Educación Nacional.	División de Evaluación y Planeación
D6	-	¿La solicitud de modificación curricular fue aprobada? SI: Pasar a la actividad 21. NO: Continuar con la actividad 20.	-
20	Retroalimentación	Comunicar a los grupos de interés, que no se aprobó la solicitud La secretaria general procede a comunicar la no aprobación de la modificación curricular, realizada ante el Ministerio de Educación y se finaliza el procedimiento.	Secretaría General
21	Ejecución	Aplicar la modificación curricular en el programa de posgrado La unidad académica realiza la modificación de la estructura curricular para el programa de posgrado que fue aprobado.	Unidad Académica
22	Ejecución	Poner en marcha el plan de transición La unidad académica será la encargada de ejecutar el plan de transición.	Unidad Académica
		Fin de procedimiento	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. ANEXOS

8.1. MODIFICACIONES CURRICULARES – PROGRAMAS DE POSGRADO División de Evaluación y Planeación 2017

**Aspectos que debe contener el documento para la solicitud de modificación
curricular a radicar en SACES-MEN**

Tabla de contenido del documento para programas de Posgrado

1. Introducción
2. Contextualización - Antecedentes
3. Plan de Estudios Vigente
 - Descripción del Plan de Estudios
4. Perfiles del Estudiante
 - Perfil de Formación
 - Perfil Profesional
 - Perfil Ocupacional
 - OIA – OAP - OAC
5. Las Nuevas Características de la Formación en la Disciplina
 - Tendencias de la Formación en la Disciplina
 - Nivel Internacional
 - Nivel Nacional
6. Actualización del Plan de Estudios
 - Autoevaluación Curricular del Programa
 - Metodología
 - Resultados Obtenidos
7. Estructura Curricular Propuesta
8. Características de la Propuesta Curricular
 - Docencia – Servicio (Solo Programas Médico-Quirúrgicos)
 - IPS – Docentes (Solo Programas Médico-Quirúrgicos)
 - Administración (Solo Programas Médico-Quirúrgicos)

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: P-PE-02-02	
	Procedimiento Modificación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de Posgrado	Versión: 1, 21-11-17	
		Página 11 de 11	

9. Aspectos de favorabilidad de la propuesta

- Alineación Institucional
- Modelo Pedagógico
- Diseño de los Cursos
- Flexibilidad del Plan de Estudios
- Aumento de la Autonomía en los Procesos de Aprendizaje
- Estrategias Metodológicas
- Actividades de Aprendizaje

10. Plan de Transición

- Propuesta de Transición por Semestres que tenga en cuenta aspectos como pérdida de asignaturas, aplazamiento de semestre, entre otros.

11. Norma interna de aprobación:

Para radicar la solicitud de modificación curricular en el SACES – MEN se requiere adjuntar la norma interna de aprobación que es expedida por el Consejo Directivo de la Universidad. Para ello, el documento de solicitud (que contiene los anteriores apartados) debe ser presentado ante las siguientes instancias: Consejo de Facultad, División de Evaluación y Planeación, Consejo Académico, Consejo Directivo.

12. Bibliografía (si aplica).

Anexos (si aplica).